



Liquidación de costas

Agencias en derecho: \$20.000.000

Total liquidación: \$20.000.000

Armenia Quindío, 19 de febrero de 2024

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Aprueba liquidación de costas

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Bancolombia S.A

Ejecutado: John Fernando Vélez García

Radicado: 63001-31-03-003-2023-00295-00

Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Por ajustarse a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P y a la realidad de lo actuado en el asunto, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #25 del 20-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180c483063cbf89ec7023ae2e960da72e91e3f9a753b3e53200896dc0585923f**
Documento generado en 17/02/2024 07:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>